

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE MELGAR**

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 017-2025-OCI/0462-SCC

CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR
AYAVIRI - MELGAR - PUNO

**“GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN
ALIMENTARIA (PCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MELGAR”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 5 AL 20 DE MAYO DE 2025

TOMO I DE I

AYAVIRI, 22 DE MAYO DE 2025

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 017-2025-OCI/0462-SCC

**“GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR”**

ÍNDICE

DENOMINACIÓN

N° Pág.



I.	ORIGEN	3
II.	OBJETIVOS	3
III.	ALCANCE	3
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE	3
V.	SITUACIONES ADVERSAS	6
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE	14
VII.	REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS – ESTADO SITUACIONAL	14
VIII.	ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES RESPECTO DE LOS CUALES NO SE HAN ADOPTADO MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS	14
IX.	CONCLUSIÓN	15
X.	RECOMENDACIONES	15
	APÉNDICE N° 1	16



Firmado digitalmente por
MAMANI QUISPE Isai Yony
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-05-2025 09:22:40 -05:00

Firmado digitalmente por
FIGUEROA RODRIGUEZ Rodrigo
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-05-2025 10:05:58 -05:00

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE **N° 017-2025-OCII/0462-SCC**

“GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Melgar mediante oficio n.° 000237-2024-CG/OC0462 de 16 de octubre de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con orden de servicio n.° 0462-2025-012, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y su modificatoria aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 270-2022-CG de 2 de agosto de 2022.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la gestión administrativa, recepción, distribución y almacenamiento de productos alimentarios para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA), en la Municipalidad Provincial de Melgar, se realiza de conformidad con la normativa aplicable vigente, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

2.2 Objetivos específicos

Determinar si la recepción y distribución de productos alimentarios del Programa de Complementación Alimentaria para el periodo 2025, se realiza de conformidad con la normativa aplicable vigente y disposiciones internas.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se efectuó a la “Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) de la Municipalidad Provincial de Melgar”, e incluye el detalle de su último hito de Control “Recepción y Distribución de los Productos del Programa de Complementación Alimentaria (PCA)”, y que se ha ejecutado del 5 al 9 de mayo de 2025, en el distrito de Ayaviri, provincia de Melgar y departamento de Puno.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE

El Programa de Complementación Alimentaria, en adelante “PCA”, es un programa descentralizado a los Gobiernos Locales, distritales en Lima Metropolitana y provinciales en el resto del país, que suscriben un Convenio de Gestión con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, cuya finalidad es brindar complemento alimentario¹, mediante la entrega de alimentos en especie u otras formas

¹ Entrega de alimentos o el valor de estos en dinero o cualquier otro mecanismo, a fin de complementar raciones mínimas necesarias para la nutrición de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad. Conforme establece en el numeral 3: definiciones del Capítulo I, del Título I Disposiciones Generales del Reglamento de la Modalidad del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, aprobado con Resolución Ministerial n.° 041-2022-MIDIS de 7 de marzo de 2022.

de entrega, a través de los Centros de Atención² agrupados en sus diversas modalidades (comedores, hogares, albergues, trabajo comunal, PANTBC³).

Asimismo, mediante el Decreto Supremo n.° 006-2016-MIDIS, publicado el 6 de julio de 2016, se establecieron las funciones que corresponden al gobierno nacional, gobiernos locales y las organizaciones que participan en el PCA, con el objetivo de garantizar el servicio alimentario a los usuarios del PCA de acuerdo a sus características y las zonas donde viven; así como, contribuir a mejorar la atención de los usuarios del PCA de acuerdo a sus características y las zonas donde viven; así como, contribuir a mejorar la atención de los usuarios del PCA y otros, además, se precisa en su artículo 8°, que los gobiernos locales tienen la responsabilidad de ejecutar el PCA según lo establecido en el marco legal respectivo.

Al respecto, para el cumplimiento de los objetivos del PCA, mediante Reglamento de modalidades del PCA⁴, se establecieron los procesos de intervención para la gestión del PCA que se basa en funciones y participación organizada y articulada de las instituciones del Estado, en el nivel nacional y local, y de las organizaciones de la sociedad civil para la entrega eficiente y eficaz del complemento alimentario a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad que contribuya a reducir la inseguridad alimentaria, dicha gestión comprende los componentes siguientes: Gestión alimentaria, fortalecimiento de capacidades, monitoreo, supervisión y acompañamiento.

IMAGEN N° 1
ACTORES Y COMPONENTES DE LA GESTIÓN DEL PCA



Fuente: Reglamento de las Modalidades del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, aprobado por Resolución Ministerial n.° 041-2022-MIDIS de 7 de marzo de 2022.

Por consiguiente, respecto al componente de gestión alimentaria, entre sus procesos, se tiene el proceso de entrega del complemento alimentario que consiste en la recepción de los alimentos previa conformidad del tipo, cantidad y calidad de alimentos adquiridos por el gobierno local, distribución de alimentos a los Centros de Atención de forma coordinada con los Comités de Gestión Local, y el almacenamiento de los alimentos recibidos en lugares adecuados (seguros, limpios y ventilados) siguiendo las disposiciones sanitarias establecidas para tal fin por el sector salud.

Por lo tanto, para el cumplimiento de las obligaciones para la gestión del PCA el 5 de enero de 2024, se suscribió el “Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Melgar para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) 2024 - 2027”, entre el alcalde la Municipalidad Provincial de Melgar y la directora General de la Dirección General de diseño y articulación de las Prestaciones sociales del Ministerio de

² Entidad, organización y/o colectivo de personas y a través del cual se entrega el cumplimiento alimentario a los usuarios de PCA, sean preparados o en crudo, según la modalidad de atención a la que pertenece. Conforme establece en el numeral 3: definiciones del Capítulo I, del Título I Disposiciones Generales del Reglamento de la Modalidad del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, aprobado con Resolución Ministerial n.° 041-2022-MIDIS de 7 de marzo de 2022.

³ Programa de Alimentación Nutricional para el Paciente con Tuberculosis y Familia.

⁴ Aprobado mediante Resolución Ministerial n.° 041-2024-MIDIS de 7 de marzo de 2022.

Desarrollo e Inclusión Social, con el objetivo de establecer las obligaciones de ambas partes durante la gestión descentralizada de PCA, en cuyo contenido la Municipalidad se comprometió a garantizar el cumplimiento de los objetivos y las fases operativas del PCA y garantizar y cautelar la buena calidad y conservación de los alimentos adquiridos para el programa, entre otros.

En el caso específico, la Municipalidad Provincial de Melgar, cuenta con una asignación presupuestaria de S/ 1, 283,705.00 para el ejercicio fiscal 2025; transferencia realizada por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, habiendo ejecutado a la fecha el 2.8% de dicho presupuesto, según se muestra a continuación:

IMAGEN N° 2
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL AL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR, EJERCICIO FISCAL 2025

Transparencia Económica PERÚ									
Consulta Amigable									
Consulta de Ejecución del Gasto									
vienes, 16 de mayo del 2025									
Navegación Reiniciar Exportar Gráficos									
Año: 2025 Actividades/Proyectos									
¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?	¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto?			
		Fuente	Rubro			Trimestre	Mes		
▲ TOTAL		251,861,045,185	262,306,875,025	203,939,879,840	168,143,397,785	96,688,528,550	31,713,483,871	77,088,733,999	31.2
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES		35,323,230,357	45,244,944,257	30,933,533,223	20,942,938,958	18,347,617,553	11,934,413,270	10,885,158,080	26.4
▲ Sub Local/Mancor. M: MUNICIPALIDADES		35,323,230,357	45,237,628,534	30,930,729,397	20,939,029,424	18,343,126,706	11,930,624,784	10,881,372,509	26.4
▲ Departamento 21: PUNO		1,066,915,325	1,489,580,822	331,633,363	576,950,950	495,619,168	313,392,327	294,547,019	22.5
▲ Provincia 2102: MELGAR		97,842,501	128,687,773	95,573,523	51,156,737	37,255,577	30,774,491	27,291,645	24.0
▲ Municipalidad 210301-201033: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR - AYAVIRI		58,259,094	48,263,572	37,297,480	15,848,304	11,678,241	10,032,547	5,401,765	20.8
▲ Categoría Presupuestal 6102: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		8,635,389	8,684,502	5,143,492	2,594,215	2,424,766	1,901,781	1,841,392	21.9
▲ Producto/Proyecto 3000000: SIN PRODUCTO		7,454,137	7,207,653	4,831,955	2,382,507	2,242,576	1,749,473	1,716,874	24.3
▲ Actividad/Asignación de Inversión/Otros 900 002: PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA		1,381,513	1,422,826	1,111,474	301,859	209,705	35,675	35,661	2.5
▲ Función 23: PROTECCION SOC. AL		1,381,513	1,422,826	1,111,474	301,859	209,705	35,675	35,661	2.5
▲ División Funcional 0101: ASISTENCIA SOCIAL		1,381,513	1,422,826	1,111,474	301,859	209,705	35,675	35,661	2.5
▲ Grupo Funcional 0115: PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO		1,381,513	1,422,826	1,111,474	301,859	209,705	35,675	35,661	2.5
Meta		PA	PDA	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución		Avance %	
00001-331663: BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A COMEDORES		1,240,382	1,283,705	975,665	301,859	209,705	35,675	35,661	2.8
Cantidad: 612.0									
Unidad de Medida: BENEFICIARIO									
Avance Físico: 0 (0.0 %)									

Fuente: Portal de Transparencia Económica - MEF

Elaborado por: Comisión de Control

En ese sentido, la Municipalidad Provincial de Melgar, con la finalidad de cumplir con la entrega de productos alimenticios a los comedores populares de la Provincia de Melgar, realizó los procesos de contratación según se detalla a continuación:

CUADRO N° 1
PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION
ALIMENTARIA

N°	TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN	NOMENCLATURA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	VALOR REFERENCIAL
1	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SIE-SIE-1-2025-MPM-A/OEC-1	ADQUISICIÓN DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA	S/ 45,218.46
2	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SIE-SIE-2-2025-MPM-A/OEC-1	ADQUISICIÓN DE ARROZ PILADO SUPERIOR, QUINUA GRADO 1 Y MAIZ CUSCO CATEGORIA SEGUNDA PARA EL PROGRAMA DE	S/ 376,504.85

N°	TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN	NOMENCLATURA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	VALOR REFERENCIAL
			COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA	
3	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SIE-SIE-3-2025-MPM-A/OEC-1	ADQUISICIÓN DE GRATED DE PESCADO Y GRATED DE CABALLA PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA	S/ 196,112.60
4	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SIE-SIE-4-2025-MPM-A/OEC-1	ADQUISICIÓN DE LENTEJA Y HABA ENTERA SECA PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA	S/ 163,170.81

Fuente: Portal de Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE

Elaborado por: Comisión de Control

En ese contexto, el último hito de control se realiza a la recepción y distribución de los productos adquiridos, descritos en los párrafos precedentes por la Municipalidad Provincial de Melgar, para el PCA.



V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada en el desarrollo del último hito de control: Recepción y distribución de los productos del Programa del Complementación Alimentaria (PCA) se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del PCA, a cargo de la Municipalidad Provincial de Melgar en adelante la "Entidad", provincia de Melgar, departamento de Puno, las mismas que se describen a continuación:

1. LA ENTIDAD NO ABASTECIÓ CON ALIMENTOS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN EN EL MES DE ABRIL 2025, DEBIDO A LA DEMORA EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN; ESTA SITUACIÓN AFECTÓ LA PROVISIÓN OPORTUNA A LOS USUARIOS Y OCASIONÓ QUE ALGUNOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA SUSPENDAN SUS ACTIVIDADES.

a) Condición

El Plan Anual de Contrataciones, en adelante "PAC", constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones programadas en el Cuadro Multianual de Necesidades, vinculadas con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad; asimismo, el PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso. Además, debe contener, entre otros, todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, **siendo responsabilidad del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) de la Entidad, la ejecución de los procedimientos de selección y las contrataciones incluidas en el PAC en la fecha prevista⁵.**

Al, respecto, el 19 de mayo de 2025, se realizó la consulta en el portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, en adelante "SEACE", sobre el PAC por Procesos Programados de la Entidad, correspondiente al 2025, del cual se pudo advertir que se consideró para el mes de febrero cuatro (4) subastas inversas electrónicas para la adquisición de productos alimenticios para el PCA, conforme se observa en la imagen siguiente:

⁵ Directiva n.° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución n.° 014-2019-OSCE/PRE de 29 de enero de 2019 y modificatorias.

IMAGEN N° 3
PAC POR PROCESOS PROGRAMADOS DE LA ENTIDAD PARA EL 2025

Consulta de Plan Anual de Contrataciones por Procesos Programados

Criterio de Búsqueda

Institución: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR - AYAYIRI Año: 2025

Tipo de Consulta: --Selecione--

Objeto: --Selecione-- Tipo de Proceso: --Selecione--

Moneda: --Selecione-- Tipo de Compra: --Selecione--

Lugar de Compra: --Selecione un departamento--
--Selecione una provincia--
--Selecione un distrito--

Descripción:

Fuente de financiamiento: --Selecione un fondo de financiamiento--

Regresar Limpiar Buscar

Resultados de búsqueda de proceso

Nro.	Entidad	Descripción/Objeto	Tipo Proceso	Items	Mes Programado	Fuente de financiamiento	Acciones
8	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR - AYAYIRI	ADQUISICIÓN DE LENTEJA Y HABA ENTERA SECA PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA/ Bien	Subasta Inversa Electrónica	1	Febrero	[Recursos Ordinarios]	+
9	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR - AYAYIRI	ADQUISICIÓN DE GRATED DE PESCADO Y GRATED DE CABELLA PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA/ Bien	Subasta Inversa Electrónica	1	Febrero	[Recursos Ordinarios]	+
10	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR - AYAYIRI	ADQUISICIÓN DE AROOZ PILADO SUPERIOR, QUINUA GRADO 1 Y MAIZ CUSCO CATEGORÍA SEGUNDA PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA/ Bien	Subasta Inversa Electrónica	1	Febrero	[Recursos Ordinarios]	+
11	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR - AYAYIRI	ADQUISICIÓN DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA/ Bien	Subasta Inversa Electrónica	1	Febrero	[Recursos Ordinarios]	+

Fuente: <https://prod2.seace.gob.pe/pac3-publico/pages/buscadorPPpublico.xhtml> consulta realizada el 20 de mayo de 2025.

Además, de la revisión del portal web del SEACE sobre la búsqueda de los procedimientos de selección de la Entidad, correspondiente al 2025, se puede advertir que la Entidad convocó el 22 de febrero de 2025 la subasta inversa electrónica n.ºs SIE-SIE-1-2025-MPM-A/OEC-1, SIE-SIE-2-2025-MPM-A/OEC-1, SIE-SIE-3-2025-MPM-A/OEC-1 y SIE-SIE-4-2025-MPM-A/OEC-1, para la adquisición de los productos alimenticios para el PCA, como se observa en la imagen siguiente:

IMAGEN N° 4
CONSULTA DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS POR LA ENTIDAD

OECE SEACE Sistema de Búsqueda de Contrataciones

AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA Martes, 20 de Mayo del 2025 14:51:18

Buscador de Procedimientos de Selección

Nombre o Sigla de la Entidad: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR - AYAYIRI Tipo de Selección: [Seleccionar]

Objeto de Contratación: [Seleccionar] Nro. Selección:

Descripción del Objeto: Año de la Convocatoria: 2025

Versión SEACE: [Seleccionar] Código BHP:

Código Único de Inversión:

Campos obligatorios

Si tiene algún comentario con la descarga de archivos, revise la guía "Configuraciones para el uso de los sistemas del OECE en diversos navegadores". Clic aquí

N°	Nombre o Sigla de la Entidad	Fecha y Hora de Publicación	Nomenclatura	Resultado	Objeto de Contratación	Descripción de Objeto	Código SNI*	Código Único de Inversión	VR / VE / Cuantía de la contratación	Moneda	Vigencia SEACE	Acciones
31	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR - AYAYIRI	20/02/2025 15:12	SE-SIE-5-2025-MPM-A/OEC-1	Bien	ADQUISICIÓN DE GRATED DE PESCADO Y GRATED DE CABELLA PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA			194,112.60	Soles	1		
32	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR - AYAYIRI	20/02/2025 15:13	SE-SIE-4-2025-MPM-A/OEC-1	Bien	ADQUISICIÓN DE LENTEJA Y HABA ENTERA SECA PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA			163,170.81	Soles	1		
33	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR - AYAYIRI	20/02/2025 15:12	SA-SIE-2-2025-MPM-A/OEC-1	Bien	ADQUISICIÓN DE AROOZ PILADO SUPERIOR, QUINUA GRADO 1 Y MAIZ CUSCO CATEGORÍA SEGUNDA PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA			216,504.85	Soles	1		
34	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR - AYAYIRI	20/02/2025 15:12	SE-SIE-1-2025-MPM-A/OEC-1	Bien	ADQUISICIÓN DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA			45,218.48	Soles	1		

Fuente: <https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/buscadorPublico/buscadorPublico.xhtml> consulta realizada el 20 de mayo de 2025.

En ese sentido, la comisión de control mediante acta de recopilación de información n.º 002-2025/0462/OCI-SCC-PCA de 9 de mayo de 2025 y acta de recopilación de información n.º 003-2025/0462/OCI-SCC-PCA de 9 de mayo de 2025, recabo la información respecto a los expedientes de contratación de los productos alimenticios para el PCA, según se describe a continuación:

CUADRO N° 2
PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA

N°	TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN	NOMENCLATURA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PROVEEDOR	FECHA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	EJECUCION CONTRACTUAL	MONTO
1	Subasta Inversa Electrónica	SIE-SIE-1-2025-MPM-A/OEC-1	Adquisición de aceite vegetal comestible para el Programa de Complementación Alimentaria	I&E PROINSA S.R.L	03/03/2025	Contrato de Bienes N° 014-2025-MPMA-GM de 16 de abril de 2025	S/ 35,900.00
2	Subasta Inversa Electrónica	SIE-SIE-2-2025-MPM-A/OEC-1	Adquisición de arroz pilado superior, quinua grado 1 y maíz cusco categoría segunda para el Programa de Complementación Alimentaria	I&E PROINSA S.R.L	03/03/2025	Contrato de Bienes N° 013-2025-MPMA-GM de 16 de abril de 2025	S/ 360,500.00
3	Subasta Inversa Electrónica	SIE-SIE-3-2025-MPM-A/OEC-1	Adquisición de grated de pescado y grated de caballa para el Programa de Complementación Alimentaria	LOGISTIC CORAZÓN DE LEÓN E.I.R.L	05/03/2025	Contrato de Bienes N° 012-2025-MPMA-GM de 11 de abril de 2025	S/ 163,700.00
4	Subasta Inversa Electrónica	SIE-SIE-4-2025-MPM-A/OEC-1	Adquisición de lenteja y haba entera seca para el Programa de Complementación Alimentaria	COMERCIAL DEL BUENO E.I.R.L	03/03/2025	Contrato de Bienes N° 011-2025-MPMA-GM de 2 de abril de 2025	S/ 138,231.00

Fuente: Acta de recopilación de información n.º 002-2025/0462/OCI-SCC-PCA de 9 de mayo de 2025 y acta de recopilación de información n.º 003-2025/0462/OCI-SCC-PCA de 9 de mayo de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.

Así también, de la revisión al cronograma de entrega de los productos según lo estipulado en los contratos de bienes se observa lo siguiente:

Aceite vegetal comestible:

IMAGEN N° 5
CRONOGRAMA DE ENTREGA SEGÚN CONTRATO DE BIENES N° 014-2025-MPMA-GM

<u>CRONOGRAMA DE ENTREGA: ACEITE VEGETAL COMESTIBLE.</u>			
Entregas	Cantidad	Unidad de medida	Plazo de entrega
Primera entrega	1,561.00	Litro	03 días calendarios computados desde el día siguiente de la suscripción de contrato.
Segunda entrega	1,560.00	Litro	16/06/2025
Tercera entrega	1,560.00	Litro	08/09/2025

Fuente: Contrato de Bienes n.º 014-2025-MPMA-GM de 16 de abril de 2025

Elaborado por: Comisión de Control.

De la imagen precedente, se advierte que el plazo de entrega de aceite vegetal comestible por parte del proveedor es de tres (3) días calendarios computados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato, en este caso, para el producto en mención el contrato se

suscribió el 16 de abril de 2025, por lo que la fecha límite de entrega fue el 19 de abril de 2025.

Arroz pilado superior, quinua grado 1 y maíz cusco categoría segunda:

IMAGEN N° 6
CRONOGRAMA DE ENTREGA SEGÚN CONTRATO DE BIENES N° 013-2025-MPM/A-GM

<u>CRONOGRAMA DE ENTREGA PARA ARROZ PILADO SUPERIOR.</u>			
Entregas	Cantidad	Unidad de medida	Plazo de entrega
Primera entrega	18,149.00	Kilogramo	03 días calendarios computados desde el día siguiente de la suscripción de contrato.
Segunda entrega	18,149.00	Kilogramo	16/06/2025
Tercera entrega	18,145.00	Kilogramo	08/09/2025

<u>CRONOGRAMA DE ENTREGA PARA QUINUA GRADO 1.</u>			
Entregas	Cantidad	Unidad de medida	Plazo de entrega
Primera entrega	3,280.00	Kilogramo	03 días calendarios computados desde el día siguiente de la suscripción de contrato.
Segunda entrega	3,280.00	Kilogramo	16/06/2025
Tercera entrega	3,280.00	Kilogramo	08/09/2025

<u>CRONOGRAMA DE ENTREGA PARA MAÍZ CUSCO DE CATEGORÍA SEGUNDA.</u>			
Entregas	Cantidad	Unidad de medida	Plazo de entrega
Primera entrega	1,916.00	Kilogramo	03 días calendarios computados desde el día siguiente de la suscripción de contrato.
Segunda entrega	1,916.00	Kilogramo	16/06/2025
Tercera entrega	1,916.00	Kilogramo	08/09/2025

Fuente: Contrato de Bienes N° 013-2025-MPM/A-GM de 16 de abril de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.

En relación al arroz pilado superior, quinua grado 1 y maíz cusco categoría segunda, para el proveedor se estableció el plazo de entrega de tres (3) días calendarios computados desde el día siguiente de la suscripción de contrato, para el producto en mención el contrato se suscribió el 16 de abril de 2025 motivo por el cual el último día de entrega fue el 19 de abril de 2025.

Grated de pescado y grated de caballa:

IMAGEN N° 7
CRONOGRAMA DE ENTREGA SEGÚN CONTRATO DE BIENES N° 012-2025-MPM/A-GM

<u>CRONOGRAMA DE ENTREGA PARA GRATED DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL CALIDAD EXTRA EN ENVASE DE PESO NETO DE 425 G.</u>			
Entregas	Cantidad	Unidad de medida	Plazo de entrega
Primera entrega	5,456.00	Unidad	03 días calendarios computados desde el día siguiente de la suscripción de contrato.
Segunda entrega	5,457.00	Unidad	16/06/2025
Tercera entrega	5,457.00	Unidad	08/09/2025

<u>CRONOGRAMA DE ENTREGA PARA GRATED DE PESCADO EN AGUA Y SAL EN ENVASE DE PESO NETO DE 425 G.</u>			
Entregas	Cantidad	Unidad de medida	Plazo de entrega
Primera entrega	5,456.00	Unidad	03 días calendarios computados desde el día siguiente de la suscripción de contrato.
Segunda entrega	5,457.00	Unidad	16/06/2025
Tercera entrega	5,457.00	Unidad	08/09/2025

Fuente: Contrato de Bienes N° 013-2025-MPM/A-GM de 11 de abril de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
MAMANI QUISPE Isai Yony
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-05-2025 09:22:40 -05:00



Firmado digitalmente por
FIGUEROA RODRIGUEZ Rodrigo
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-05-2025 10:05:58 -05:00

Así también, el plazo de entrega de grated de pescado y grated de caballa, para el proveedor es de tres (3) días calendarios, computados desde el día siguiente de la suscripción de contrato, para el producto en mención el contrato se suscribió el 11 de abril de 2025 motivo por el cual el último día de entrega fue el 14 de abril de 2025.

Lenteja y haba entera seca:

IMAGEN N° 8

CRONOGRAMA DE ENTREGA SEGÚN CONTRATO DE BIENES N° 011-2025-MPM/A-GM

CRONOGRAMA DE ENTREGA PARA LENTEJA CALIDAD 2 - SUPERIOR.

Entregas	cantidad	Unidad de medida	Plazo de entrega
Primera entrega	3,833.00	Kilogramo	03 días calendarios computados desde el día siguiente de la suscripción de contrato.
Segunda entrega	3,833.00	Kilogramo	16/06/2025
Tercera entrega	3,833.00	Kilogramo	08/09/2025

CRONOGRAMA DE ENTREGA PARA HABA ENTERA SECA CALIDAD PRIMERA

Entregas	cantidad	Unidad de medida	Plazo de entrega
Primera entrega	3,833.00	Kilogramo	03 días calendarios computados desde el día siguiente de la suscripción de contrato.
Segunda entrega	3,833.00	Kilogramo	16/06/2025
Tercera entrega	3,833.00	Kilogramo	08/09/2025

Fuente: Contrato de Bienes N° 011-2025-MPM/A-GM de 2 de abril de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.

Por otro lado, el plazo de entrega de lenteja y haba entera seca, para el proveedor es de tres (3) días calendarios computados desde el día siguiente de la suscripción de contrato, para el producto en mención el contrato se suscribió el 2 de abril de 2025 motivo por el cual el último día de entrega fue el 5 de abril de 2025.

De lo expuesto, se advierte que la Entidad no realizó oportunamente la adquisición de los productos alimentarios destinados al PCA; puesto que, conforme a los plazos establecidos en los procesos de adquisición, dichos productos fueron internados en el mes de abril de 2025. Esta situación afectó el oportuno abastecimiento en los centros de atención."

Por otro lado, la Comisión de Control mediante acta de recopilación de información n.º 001-2025/0462/OCI-SCC-PCA de 6 de mayo de 2025, recopiló información relacionada con la distribución de los productos del PCA, en ese contexto Katerin Gianely Turpo Diaz jefa de la Oficina del PCA señaló entre otros comentarios que: ***"(...) solo el mes de abril del 2025 fueron desabastecidos los centros de atención y los meses de enero a marzo fueron abastecidos con remanentes del año 2024. (...)"***

Cabe señalar que, el objeto del "Convenio de gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Melgar para la gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA", suscrito entre la Entidad y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social el 5 de enero de 2024, **es lograr la atención oportuna y de calidad de los/las usuarios/as del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, ejecutando de manera eficiente los recursos que se transfieren, siendo una de las obligaciones de la Entidad el cumplimiento de las fases operativas del PCA, lo cual involucra la compra oportuna y completa de alimentos de canasta establecida según modalidad, para el abastecimiento de los Centros de Atención, a fin de no afectar la provisión del servicio a la población objetiva.**

b) Criterio

La situación descrita contraviene la siguiente normativa:

- ✓ **Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 27 de mayo de 2003 y modificatorias.**

"(...)

TÍTULO V

LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES

(...)

CAPÍTULO II

LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES ESPECÍFICAS

(...)

Artículo 84.- *Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos*

Las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones:

1. *Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales.*

(...)

1.4. **Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario** con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre materia, cuando la municipalidad distrital no pueda asumir dicha función.

(...)”. (Resaltado agregado)

- ✓ **Reglamento de las modalidades de atención del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, aprobado mediante Resolución Ministerial n.º 041-2022-MIDIS de 7 de marzo de 2022 y sus modificatorias.**

"(...)

CAPÍTULO IV

FUNCIONES

(...)

9.2 *Gobiernos locales*

La ejecución del PCA es realizada por las municipalidades provinciales al interior del país y por las municipalidades distritales de Lima Metropolitana, sus funciones son:

(...)

c) *Suscribir y cumplir el Convenio de Gestión de acuerdo al modelo aprobado por el MIDIS, comprometiéndose a:*

(...)

5. Asegurar la provisión oportuna de alimentos a los Centros de Atención del PCA.(...)” (Resaltado agregado)

- ✓ **Convenio de gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y Municipalidad Provincial de Melgar para la gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA 2024-2027, de 5 de enero de 2024.**

"(...)

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

(...)

De la MUNICIPALIDAD:

En relación al cumplimiento de la normativa y fines del PCA:

(...)



Firmado digitalmente por
MAMANI QUISPE Isai Yony
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-05-2025 09:22:40 -05:00



Firmado digitalmente por
FIGUEROA RODRIGUEZ Rodrigo
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-05-2025 10:05:58 -05:00

- d. *Garantizar el cumplimiento de las fases operativas del PCA, lo cual involucra la compra oportuna y completa de alimentos de la canasta establecida según modalidad, para el abastecimiento de los CA, a fin de no afectar la provisión del servicio a la población objetiva.*
(...)”. (Resaltado agregado)

c) Consecuencia

La situación expuesta genera que el complemento alimentario no sea entregado de manera oportuna a la población usuaria del programa, conformada por personas en situación de pobreza y vulnerabilidad, lo que a su vez compromete el cumplimiento de los objetivos del programa social.

2. LA ENTIDAD NO CUENTA CON UN PLAN DE DISTRIBUCIÓN QUE ESTABLEZCA UN CRONOGRAMA PARA LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL ADECUADO CONTROL DEL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN Y SU ENTREGA OPORTUNA A LOS CENTROS DE ATENCIÓN, COMPROMETIENDO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA, CONFORMADA POR PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD.

a) Condición

El Reglamento de las Modalidades del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, aprobado mediante Resolución Ministerial n.º 041-2022-MIDIS de 7 de marzo de 2022, establece que, los Gobiernos Locales y el Comité de Gestión Local⁶ elaboran el Plan de Distribución, para la entrega de los alimentos mensualmente a los Centros de Atención del Programa de Complementación Alimentaria, en adelante “PCA”, en sus diversas modalidades, y de forma excepcional, y con aprobación del Comité de Gestión Local, periodos de distribución mayor; asimismo, que el Gobierno Local comunica a las instancias respectivas de cada modalidad a la que pertenecen los Centros de Atención del PCA.

Al respecto, la Comisión de Control mediante acta de recopilación de información n.º 001-2025/0462/OCI-SCC-PCA de 6 de mayo de 2025, recopiló información relacionada con la programación de entrega de productos a los centros de atención, donde Katerin Gianely Turpo Diaz jefa de la Oficina del Programa de Complementación Alimentaria manifestó: **“(…) no tener una programación establecida, sin embargo, hacen las coordinaciones para la entrega de los productos ya sea trimestral o semestral (…)”**.

En ese sentido, la Entidad no contaría con un Plan de Distribución debidamente aprobado que establezca un cronograma definido para la entrega de los alimentos, en consecuencia, no ha comunicado dicha información a las instancias correspondientes a las que pertenecen los Centros de Atención del PCA, a fin de que puedan acudir en las fechas programadas para recibir los productos; cabe señalar que, la Entidad solo ha proyectado que la distribución se realizará de forma trimestral o semestral, a partir del ingreso de los productos a su almacén, sin precisar fechas específicas de entrega a los Centros de Atención.

Por lo tanto, la situación expuesta podría afectar el adecuado control del proceso de distribución de los alimentos; así como, su entrega oportuna a los Centros de Atención, comprometiéndole la seguridad alimentaria de la población usuaria del Programa de

⁶ El comité de Gestión Local es una instancia de participación conformada por seis (6) integrantes: tres (3) de las OSB, dos (2) del Gobierno Local que ejecute el programa y un (1) representante de la institución pública que determinen los cinco integrantes anteriores.

Complementación Alimentaria, conformada por personas en situación de pobreza y vulnerabilidad.

b) Criterio

La situación descrita contraviene la siguiente normativa:

- ✓ **Reglamento de las modalidades de atención del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, aprobado mediante Resolución Ministerial n.º 041-2022-MIDIS de 7 de marzo de 2022 y sus modificatorias.**

(...)

TÍTULO II

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

CAPÍTULO I

COMPONENTES

(...)

10. COMPONENTE 1. GESTIÓN ALIMENTARIA

(...)

10.2 Procesos para la entrega del complemento alimentario

Comprende los procesos referidos a la entrega del complemento alimentario como alimento en especie u otras formas de entrega aprobadas por MIDIS. Los procesos son los siguientes:

(...)

10.2.1 A cargo del Gobierno Local

Cuando el mecanismo de entrega del complemento alimentario sea la “Entrega de alimentos en especie”:

(...)

b) Distribución de alimentos; procedimientos por el cual los Gobiernos Locales entregan los alimentos a los Centros de Atención de forma coordinada con el Comité de Gestión Local. Los detalles de este producto se indican en el Anexo III adjunto de este documento.

(...)

ANEXO III

DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

La distribución de alimentos es el procedimiento mediante el cual los Gobiernos Locales entregan los alimentos mensualmente a los Centros de Atención del PCA, en sus diversas modalidades, y de forma excepcional, y con aprobación del Comité de Gestión Local, periodos de distribución mayor, considerando el cumplimiento de las normas vigentes relacionadas a garantizar la calidad y conservación de alimentos.

(...)

Los alimentos a distribuir deben tener los estándares de calidad establecidos por las normas de la materia. En ese sentido:

a) Los Gobiernos Locales y el Comité de Gestión elaboran el Plan de Distribución.

b) El Gobierno Local comunica a las instancias respectivas de cada modalidad a la que pertenecen los Centros de Atención del Programa de referido Plan de Distribución.

(...). (Resaltado agregado)



Firmado digitalmente por
MAMANI QUISPE Isai Yony
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-05-2025 09:22:40 -05:00



Firmado digitalmente por
FIGUEROA RODRIGUEZ Rodrigo
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-05-2025 10:05:58 -05:00

c) Consecuencia

La situación expuesta podría comprometer el control adecuado de la distribución de los alimentos y su entrega oportuna a los Centros de Atención, lo que pondría en riesgo la seguridad alimentaria de la población usuaria del Programa de Complementación Alimentaria, especialmente de aquellos en situación de pobreza y vulnerabilidad.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al último hito de control a la recepción y Distribución de los Productos del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), se encuentra detallada en el Apéndice n.º 01.

VII. REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS – ESTADO SITUACIONAL

Durante la ejecución del presente informe de Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió el Reporte de avance de Situaciones Adversas.

VIII. ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES RESPECTO DE LOS CUALES NO SE HAN ADOPTADO MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, son las siguientes:

1. Informe de Hito de Control n.º 1

- La conformación del comité de gestión local del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), aprobada mediante resolución de alcaldía en coordinación con el concejo municipal, no está actualizada, ya que el presidente actual no tiene vínculo laboral con la entidad, esto ha generado un deficiente cumplimiento de las funciones en la gestión administrativa del programa y en la administración de los recursos públicos.
- La Entidad no dispone de una directiva interna que regule el proceso de ejecución del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), lo que genera el riesgo de que no se cumplan los procedimientos y responsabilidades establecidos para el programa.
- La Entidad emitió resoluciones de reconocimiento a los centros de atención junto con su respectiva junta directiva, en las cuales no se especifican el código de identificación del comedor, el número de usuarios, el presupuesto asignado ni la modalidad de incorporación, esta omisión genera deficiencias en los mecanismos de control y podría afectar la transparencia en la gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA).
- La Entidad no está cumpliendo con la supervisión y el monitoreo de los centros de atención del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), lo que podría comprometer el correcto funcionamiento de dichos centros y la finalidad del programa.

2. Informe de Hito de Control n.º 2

- Almacén de los productos del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) de la entidad no cumple con las condiciones sanitarias generales, situación que podría afectar la



Firmado digitalmente por
MAMANI QUISPE Isai Yony
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-05-2025 09:22:40 -05:00



Firmado digitalmente por
FIGUEROA RODRIGUEZ Rodrigo
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-05-2025 10:05:58 -05:00

- conservación y buen estado de los productos, poniendo en riesgo la salud de la población beneficiaria.
- Carencia de señales de seguridad dentro del almacén del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), situación que limitaría la capacidad de respuesta ante alguna situación de emergencia que podría ocurrir dentro del recinto.
 - Los productos adquiridos para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) no cumple con mantener espacio libre al piso de no menor a 0.20 cm, situación que pone en riesgo el buen estado de conservación, salubridad e inocuidad de los productos alimentarios.

Asimismo, en Apéndice n.º 2, se detalla todas las situaciones adversas identificadas en los Informes de Hitos de Control anteriores al presente Informe, las acciones preventivas y correctivas, y su estado a la fecha de la emisión de este Informe del Control Concurrente.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al último hito de control: Recepción y distribución de los productos del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la “Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA)”, de la Municipalidad Provincial de Melgar, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

- 1.1 Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Control Concurrente, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al último hito de control: Recepción y distribución de los productos del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la “Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA)”, de la Municipalidad Provincial de Melgar.
- 1.2 Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Ayaviri, 22 de mayo de 2025.



Firmado digitalmente por FIGUEROA RODRIGUEZ Rodrigo Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22-05-2025 10:07:18 -05:00

Rodrigo Antonio Figueroa Rodríguez
Supervisor
Comisión de Control



Firmado digitalmente por MAMANI QUISPE Isai Yony FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22-05-2025 09:23:12 -05:00

Isai Yony Mamani Quispe
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Firmado digitalmente por FIGUEROA RODRIGUEZ Rodrigo Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22-05-2025 10:07:44 -05:00

Rodrigo Antonio Figueroa Rodríguez
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Melgar
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1**DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD**

1. **LA ENTIDAD NO ABASTECIÓ CON ALIMENTOS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN EN EL MES DE ABRIL 2025, DEBIDO A LA DEMORA EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN; ESTA SITUACIÓN AFECTÓ LA PROVISIÓN OPORTUNA A LOS USUARIOS Y OCASIONÓ QUE ALGUNOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA SUSPENDAN SUS ACTIVIDADES.**



Firmado digitalmente por
MAMANI QUISPE Isai Yony
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-05-2025 09:23:43 -05:00

N°	Documento
1	Acta de recopilación de información n.° 001-2025/0462/OCI-SCC-PCA de 6 de mayo de 2025.
2	Acta de recopilación de información n.° 002-2025/0462/OCI-SCC-PCA de 9 de mayo de 2025.
3	Acta de recopilación de información n.° 003-2025/0462/OCI-SCC-PCA de 9 de mayo de 2025.
4	Contrato de Bienes N° 014-2025-MPM/A-GM de 16 de abril de 2025
5	Contrato de Bienes N° 013-2025-MPM/A-GM de 16 de abril de 2025
6	Contrato de Bienes N° 012-2025-MPM/A-GM de 11 de abril de 2025
7	Contrato de Bienes N° 011-2025-MPM/A-GM de 2 de abril de 2025



Firmado digitalmente por
FIGUEROA RODRIGUEZ Rodrigo
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-05-2025 10:06:51 -05:00

2. **LA ENTIDAD NO CUENTA CON UN PLAN DE DISTRIBUCIÓN QUE ESTABLEZCA UN CRONOGRAMA PARA LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL ADECUADO CONTROL DEL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN Y SU ENTREGA OPORTUNA A LOS CENTROS DE ATENCIÓN, COMPROMETIENDO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA, CONFORMADA POR PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD.**

N°	Documento
1	Acta de recopilación de información n.° 001-2025/0462/OCI-SCC-PCA de 6 de mayo de 2025.

APÉNDICE N° 2
INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de hito de control n.° 042-2024-OCI/0462-SCC, hito de control n.° 01 – “Gestión administración del Programa de Complementación Alimentaria (PCA)”, notificado mediante oficio n.° 000261-2024-CG/OC0462 de 30 de octubre de 2024.



Numero de situaciones adversas identificada : 4
 Numero de situaciones adversas que subsisten : 4

Firmado digitalmente por
 MAMANI QUISPE Isai Yony
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-05-2025 09:23:43 -05:00

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN LOCAL DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA), APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA EN COORDINACIÓN CON EL CONCEJO MUNICIPAL, NO ESTÁ ACTUALIZADA, YA QUE EL PRESIDENTE ACTUAL NO TIENE VÍNCULO LABORAL CON LA ENTIDAD, ESTO HA GENERADO UN DEFICIENTE CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PROGRAMA Y EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.	Oficio n.° 0230-2024-MPM-A/GM-FRVM de 26 de diciembre de 2024.	La Entidad hace conocer las medidas preventivas y correctivas respecto al informe de hito de control n.° 042-2024-OCI/0462-SCC, mediante Oficio n.° 0230-2024-MPM-A/GM-FRVM de 26 de diciembre de 2024, que contiene el informe n.° 221-2024-MPM-A/DDHyS/SGPCyPGR/PCA/YEJC de 18 de diciembre de 2024, en donde la jefa del Programa de Complementación Alimentaria informa que se realizó la conformación del nuevo comité para el 2025-2026 según consta en el libro de actas de reuniones del comité de gestión local - PCA, el mismo que se adjunta copia simple como evidencia de las acciones realizadas.	Con acciones
2	LA ENTIDAD NO DISPONE DE UNA DIRECTIVA INTERNA QUE REGULE EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA), LO QUE GENERA EL RIESGO DE QUE NO SE CUMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDOS PARA EL PROGRAMA.	Oficio n.° 0230-2024-MPM-A/GM-FRVM de 26 de diciembre de 2024.	La Entidad hace conocer las medidas preventivas y correctivas respecto al informe de hito de control n.° 042-2024-OCI/0462-SCC, mediante Oficio n.° 0230-2024-MPM-A/GM-FRVM de 26 de diciembre de 2024, que contiene el informe n.° 221-2024-MPM-A/DDHyS/SGPCyPGR/PCA/YEJC de 18 de diciembre de 2024, en donde la jefa del Programa de Complementación Alimentaria informa que se realizó la conformación del nuevo comité para el 2025-2026 y la aprobación de la Directiva Interna del PCA, según consta en el libro de actas de reuniones del comité de gestión local - PCA, el mismo que se adjunta copia simple como evidencia de las acciones realizadas.	Con acciones
3	LA ENTIDAD EMITIÓ RESOLUCIONES DE RECONOCIMIENTO A LOS CENTROS DE ATENCIÓN JUNTO CON SU RESPECTIVA JUNTA DIRECTIVA, EN LAS CUALES NO SE ESPECIFICAN EL CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL COMEDOR, EL NÚMERO DE USUARIOS, EL PRESUPUESTO ASIGNADO NI LA MODALIDAD DE INCORPORACIÓN, ESTA OMISIÓN GENERA DEFICIENCIAS EN LOS MECANISMOS DE CONTROL Y PODRÍA AFECTAR LA	Oficio n.° 0230-2024-MPM-A/GM-FRVM de 26 de diciembre de 2024.	La Entidad hace conocer las medidas preventivas y correctivas respecto al informe de hito de control n.° 042-2024-OCI/0462-SCC, mediante Oficio n.° 0230-2024-MPM-A/GM-FRVM de 26 de diciembre de 2024, que contiene el informe n.° 221-2024-MPM-A/DDHyS/SGPCyPGR/PCA/YEJC de 18 de diciembre de 2024, en donde la jefa del Programa de Complementación Alimentaria responsable menciona que: “(...) para el RECONOCIMIENTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL 2025 , se especificara los CODIGOS DE IDENTIFICACIÓN DEL COMEDOR, NUMERO DE USUARIOS, PRESUPUESTO Y MODALIDADES DE	Sin acciones

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
	TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA).		INCORPORACION , el mismo que no evidencia acciones preventivas y correctivas realizadas.	
4	LA ENTIDAD NO ESTÁ CUMPLIENDO CON LA SUPERVISIÓN Y EL MONITOREO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA), LO QUE PODRÍA COMPROMETER EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE DICHS CENTROS Y LA FINALIDAD DEL PROGRAMA.	Oficio n.° 0230-2024-MPM-A/GM-FRVM de 26 de diciembre de 2024.	La Entidad hace conocer las medidas preventivas y correctivas respecto al informe de hito de control n.° 042-2024-OCI/0462-SCC, mediante Oficio n.° 0230-2024-MPM-A/GM-FRVM de 26 de diciembre de 2024, que contiene el informe n.° 221-2024-MPM-A/DDHys/SGPCyPGR/PCA/YECC de 18 de diciembre de 2024, en donde la jefa del Programa de Complementación Alimentaria menciona que: "(...) se realizó y continua con las SUPERVISIONES Y MONITOREOS (...) el mismo que tuvo algunas dificultades parte del III TRIMESTRE, por la reducción de personal, el cual afecto con las actividades programadas(...)", según consta en las actas de supervisión durante el año 2024, el mismo que se adjunta copia simple como evidencia de las acciones realizadas.	Con acciones



Firmado digitalmente por
MAMANI QUISPE Isai Yony
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-05-2025 09:23:43 -05:00

Firmado digitalmente por
FIGUEROA RODRIGUEZ Rodrigo
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-05-2025 10:06:51 -05:00

Informe de hito de control n.° 047-2024-OCI/0462-SCC, hito de control n.° 02 – “Almacenamiento de productos del Programa de Complementación Alimentaria (PCA)”, notificado mediante oficio n.° 000285-2024-CG/OC0462 de 12 de noviembre de 2024.

Numero de situaciones adversas identificada : 3
Numero de situaciones adversas que subsisten : 0

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	ALMACÉN DE LOS PRODUCTOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) DE LA ENTIDAD NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES SANITARIAS GENERALES, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA CONSERVACIÓN Y BUEN ESTADO DE LOS PRODUCTOS, PONIENDO EN RIESGO LA SALUD DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.	Oficio n.° 0004-2025/MDN/GM de 15 de enero de 2025.	La Entidad hace conocer las medidas preventivas y correctivas respecto al informe de hito de control n.° 047-2024-OCI/0462-SCC, mediante Oficio n.° 0004-2025/MDN/GM de 15 de enero de 2025, que contiene el informe n.° 001-2025-MPM-A/DDHys/SGPCyPGR/PCA/YECC de 10 de enero de 2025, en donde la jefa del Programa de Complementación Alimentaria informa que se realizó el mantenimiento de la pared interior del almacén, así como también el mantenimiento del techo exterior y se removió los escombros, el mismo que se adjunta tomas fotográficas en copia simple como evidencia de las acciones realizadas.	Corregida
2	CARENCIA DE SEÑALES DE SEGURIDAD DENTRO DEL ALMACÉN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA), SITUACIÓN QUE LIMITARÍA LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE ALGUNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA QUE PODRÍA OCURRIR DENTRO DEL RECINTO.	Oficio n.° 0004-2025/MDN/GM de 15 de enero de 2025.	La Entidad hace conocer las medidas preventivas y correctivas respecto al informe de hito de control n.° 047-2024-OCI/0462-SCC, mediante Oficio n.° 0004-2025/MDN/GM de 15 de enero de 2025, que contiene el informe n.° 001-2025-MPM-A/DDHys/SGPCyPGR/PCA/YECC de 10 de enero de 2025, en donde la jefa del Programa de Complementación Alimentaria informa que se implementó las señalizaciones básicas en el almacén, el mismo que se adjunta	Corregida

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
			tomas fotográficas en copia simple como evidencia de las acciones realizadas.	
3	LOS PRODUCTOS ADQUIRIDOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) NO CUMPLE CON MANTENER ESPACIO LIBRE AL PISO DE NO MENOR A 0.20 CM, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN, SALUBRIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS ALIMENTARIOS.	Oficio n.º 0004-2025/MDN/GM de 15 de enero de 2025.	La Entidad hace conocer las medidas preventivas y correctivas respecto al informe de hito de control n.º 042-2024-OCI/0462-SCC, mediante Oficio n.º 0004-2025/MDN/GM de 15 de enero de 2025, que contiene el informe n.º 001-2025-MPM-A/DDHyS/SGPCyPGR/PCA/YEJC de 10 de enero de 2025, en donde la jefa del Programa de Complementación Alimentaria informa que se solo se utilizan parihuelas que cumplen la normativa, el mismo que se adjunta tomas fotográficas en copia simple como evidencia de las acciones realizadas.	Corregida



Firmado digitalmente por
 MAMANI QUISPE Isai Yony
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-05-2025 09:23:43 -05:00



Firmado digitalmente por
 FIGUEROA RODRIGUEZ Rodrigo
 Antonio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-05-2025 10:06:51 -05:00

APÉNDICE N° 3

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 1

1. Número de situaciones adversas identificadas: 4
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 4
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:



Firmado digitalmente por
MAMANI QUISPE Isai Yony
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-05-2025 09:23:43 -05:00

- La conformación del comité de gestión local del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), aprobada mediante resolución de alcaldía en coordinación con el concejo municipal, no está actualizada, ya que el presidente actual no tiene vínculo laboral con la entidad, esto ha generado un deficiente cumplimiento de las funciones en la gestión administrativa del programa y en la administración de los recursos públicos.
- La Entidad no dispone de una directiva interna que regule el proceso de ejecución del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), lo que genera el riesgo de que no se cumplan los procedimientos y responsabilidades establecidos para el programa.
- La Entidad emitió resoluciones de reconocimiento a los centros de atención junto con su respectiva junta directiva, en las cuales no se especifican el código de identificación del comedor, el número de usuarios, el presupuesto asignado ni la modalidad de incorporación, esta omisión genera deficiencias en los mecanismos de control y podría afectar la transparencia en la gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA).
- La Entidad no está cumpliendo con la supervisión y el monitoreo de los centros de atención del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), lo que podría comprometer el correcto funcionamiento de dichos centros y la finalidad del programa.



Firmado digitalmente por
FIGUEROA RODRIGUEZ Rodrigo
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-05-2025 10:06:51 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 2

4. Número de situaciones adversas identificadas: 3
5. Número de situaciones adversas que subsisten: 0
6. Relación de situaciones adversas que subsisten:

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Ayaviri, 22 de Mayo de 2025
OFICIO N° 000302-2025-CG/OC0462

Señor:

Rosell Nilver Mamani Hancoco

Alcalde Provincial

Municipalidad Provincial de Melgar

Jr. Tacna n.° 562

Puno/Melgar/Ayaviri

Asunto : Notificación de Informe de Control Concurrente n.° 017-2025-OCI/0462-SCC.

Referencia : a) Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, aprobada mediante la Ley n.° 27785 de 22 de julio de 2002, artículo 8° y modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Previo afectuoso saludo, me dirijo a usted en atención a la normativa de las referencias, que regulan el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afecten o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Recepción y Distribución de los Productos del Programa de Complementación Alimentaria (PCA)" referido a la: "**Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) de la Municipalidad Provincial de Melgar**", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Control Concurrente n.° 017-2025-OCI/0462-SCC, que se adjunta al presente documento y se detalla a continuación:

1. LA ENTIDAD NO ABASTECIÓ CON ALIMENTOS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN EN EL MES DE ABRIL 2025, DEBIDO A LA DEMORA EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN; ESTA SITUACIÓN AFECTÓ LA PROVISIÓN OPORTUNA A LOS USUARIOS Y OCASIONÓ QUE ALGUNOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA SUSPENDAN SUS ACTIVIDADES.
2. LA ENTIDAD NO CUENTA CON UN PLAN DE DISTRIBUCIÓN QUE ESTABLEZCA UN CRONOGRAMA PARA LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL ADECUADO CONTROL DEL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN Y SU ENTREGA OPORTUNA A LOS CENTROS DE ATENCIÓN, COMPROMETIENDO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA, CONFORMADA POR PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Melgar, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Rodrigo Antonio Figueroa Rodríguez
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Melgar
Contraloría General de la República

(RFR)

Nro. Emisión: 00375 (0462 - 2025) Elab:(U17895 - 0670)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2025-CG/0462-02-001-012

DOCUMENTO : OFICIO N° 000302-2025-CG/OC0462

EMISOR : ISAI YONY MAMANI QUISPE - JEFE DE COMISION - GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ROSELL NILVER MAMANI HANCCO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROV. DE MELGAR

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20145614121

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE CONTROL CONCURRENTE

N° FOLIOS : 30

Sumilla: Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación de la información y documentación vinculada a la "Recepción y Distribución de los Productos del Programa del Complementación Alimentaria (PCA)" referido a la: "Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) de la Municipalidad Provincial de Melgar", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Control Concurrente n.º 017-2025-OCI/0462-SCC.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N° 000302-2025-CG/OC0462
2. INFORME N° 017-2025-OCI/0462-SCC
3. ACTA N° 001-2025-0462-OCI-SCC-PCA
4. ACTA N° 002-2025-0462-OCI-SCC-PCA
5. ACTA N° 003-2025-0462-OCI-SCC-PCA





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000302-2025-CG/OC0462

EMISOR : ISAI YONY MAMANI QUISPE - JEFE DE COMISION - GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ROSELL NILVER MAMANI HANCCO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROV. DE MELGAR

Sumilla:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación de la información y documentación vinculada a la "Recepción y Distribución de los Productos del Programa del Complementación Alimentaria (PCA)" referido a la: "Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) de la Municipalidad Provincial de Melgar", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Control Concurrente n.° 017-2025-OCI/0462-SCC.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20145614121**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2025-CG/0462-02-001-012
2. OFICIO N° 000302-2025-CG/OC0462
3. INFORME N° 017-2025-OCI/0462-SCC
4. ACTA N° 001-2025-0462-OCI-SCC-PCA
5. ACTA N° 002-2025-0462-OCI-SCC-PCA
6. ACTA N° 003-2025-0462-OCI-SCC-PCA

NOTIFICADOR : ISAI YONY MAMANI QUISPE - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

